Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

CONTRATO N° 39/2018 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 340105

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **PETROLEOS DEL SUR S.A.** con **RUC Nº 80013377-3**, domiciliada en Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco Edificio Citicenter – 2º Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. EDUARDO DANIEL VELAZQUEZ SEIFERHELD**, con Cédula de Identidad N° 932.717, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 340105 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adquisición de Combustible, correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 01/2018, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340105

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 88/2018 (I.M.) de la fecha 08 de Marzo del 2018 y Aprobada por la Junta Municipal según Resolución N° 04/2018 de Fecha 13 de Marzo del 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	PETROSUR	Nacional	Litros	7.800	5.800	45.240.000
2	2	Gasoil - Diesel Tipo III	PETROSUR	Nacional	Litros	63.048	4.805	302.945.640
3	3	Nafta RON 95 octanos.	PETROSUR	Nacional	Litros	15.280	6.345	96.951.600

Total: *445.137.240*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 445.137.240 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta.) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – SECRETARIA

petrosur S.a. – Petróleos del Sur S.A. – Lic. Eduardo Velázquez – Gerente de Administración y Calidad

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL M... – INTE...

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de santa Rosa del Monday- Avd. Santa Rosa de Lima N° 1080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA * AMBIENTE

Petroleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Alto Paraná, República del Paraguay al día 23 mes de Marzo y año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

.....
EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENTE

.....
MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

.....
LIC. EDUARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD
Representante Legal
PETROLEOS DEL SUR S.A.

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad